## **DECRETO 2712 DE 1997**

(noviembre 10)

por el cual se autoriza a una funcionaria de la Superintendencia Bancaria para que acepte una invitación de una entidad particular de los Estados Unidos de América.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial las que le confiere el numeral 18 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la doctora María Luisa Chiappe de Villa, identificada con la cédula de ciudadanía número 41477866, actual Superintendente Bancario 0030-17, solicitó del Gobierno Nacional autorización para aceptar la invitación formulada por la Asociación de Banqueros Internacional de la Florida (FIBA), para participar como panelista en la "XXXI Asamblea Anual de Felaban", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Miami (USA), los días 17 y 18 de noviembre de 1997;

Que la invitación cursada a la doctora Chiappe de Villa, incluye los gastos de viaje y estadía en la ciudad de Miami (USA), los cuales serán asumidos por la Asociación de Banqueros Internacional de la Florida (FIBA), entidad particular no gubernamental de los Estados Unidos de América:

Que según el artículo 8º del Decreto 2400 de 1968, a los empleados públicos les está prohibido aceptar, sin permiso del gobierno, cargos, obsequios, invitaciones o cualquier otra clase de prebendas provenientes de entidades nacionales o extranjeras;

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, las comisiones para

atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, sólo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional;

Que por la naturaleza de las labores de supervisión y control encomendadas a la citada Superintendencia y por las características eminentemente técnicas del evento, la asistencia de la doctora María Luisa Chiappe de Villa, constituye un aporte institucional importante para dicho organismo;

Que según el artículo 3º del Decreto 2112 de 1992, la Superintendencia Bancaria es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

## DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar a la doctora María Luisa Chiappe de Villa, identificada con cédula de ciudadanía número 41477866, actual Superintendente Bancario, para que acepte el pago de los gastos de viaje y estadía, por parte de la Asociación de Banqueros Internacional de la Florida (FIBA), con ocasión de su participación como panelista en la "XXXI Asamblea Anual de Felaban", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Miami (Estados Unidos de América), el 17 y 18 de noviembre de 1997, para lo cual deberá tramitar la respectiva comisión de servicios, de conformidad con el Decreto 1050 de 1997.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria